



RESOLUCION R-N° 2336-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2024

Expte. N° 24.707/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 32 por la Mg Paula A. CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para el personal docente de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR dependiente de la citada Secretaría, a partir del 8 de octubre de 2024 y por el término de un mes, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias, con el fin de que realice tareas de control de los expedientes ingresados desde la SEDE REGIONAL TARTAGAL, con fechas de egreso desde el año 2021, 2022 y 2023, entre expedientes físicos y por el Sistema SUDOCU, para ser incorporados en la próxima colación de grados.

QUE este pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

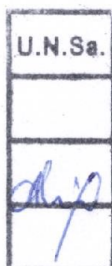
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 8 de octubre de 2024 y por el término de un mes, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias:

- Mónica ARAGÓN BARRERA.
- Andrea Jaquelina SÁNCHEZ.
- Alejandra Mariela del Valle LLANOS.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA